



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Informe N° 000545-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por la Especialista en Adquisiciones Senior, por medio del cual solicita a la Coordinación Administrativa la gestión para la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) en su Cuarta Versión, estableciéndose que corresponde al Coordinador General, entre otras funciones, emitir Resoluciones de Coordinación General que correspondan en el marco de las competencias de la UEP;

Que, el citado MOP, establece en su artículo 3.1.4. que el Plan de Adquisiciones (PA) es el documento que contiene el detalle de las adquisiciones que se implementaran anualmente e incluye: (i) los contratos para bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría; (ii) los métodos propuestos para la contratación de bienes y servicios diferentes a consultoría y para la selección de consultores, y (iii) los procedimientos aplicados por el Banco para el examen de contratación;

Que, asimismo, dispone que el PA es elaborado por la Coordinación Administrativa a través del Especialista en Adquisiciones Senior y es aprobado por la Coordinación General de la UEP y deberá ser actualizado por lo menos anualmente o conforme se requiera para reflejar las necesidades reales de ejecución del Proyecto y el progreso alcanzado. Asimismo, se establece que la versión vigente del Plan de Adquisición se publicará en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) como herramienta de planificación y difusión (o herramienta que la remplace) y se publicará lo que corresponda en la página web del SEACE;

Que, el Coordinador General tiene entre sus funciones, conforme a lo establecido en el MOP, emitir resoluciones de Coordinación General, que correspondan en el marco de las competencias de la Unidad Ejecutora del Proyecto;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000003-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, para el año 2024, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000035-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000051-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de julio de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000069-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE;

Que, mediante Informe N° 000545-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Especialista en Adquisiciones Senior informa y solicita a la Coordinación Administrativa se gestione la aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024; señalando que de acuerdo con la programación de las actividades insertas en el Plan Operativo Anual 2024, inicial y sus modificaciones, los resultados de las convocatorias realizadas en el presente año, se ha verificado los procesos que no serán convocados en el presente ejercicio conforme a lo coordinado con la Coordinación Técnica Integradora, debiendo excluirse cinco (05) procesos de selección, por el monto total de S/ 1,661,579.40 (Un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y nueve con 40/100 soles), que detalla en su informe. Por lo que, solicita se gestione la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 y posteriormente se publique en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Documento que es trasladado por la Coordinación Administrativa a la Coordinación General mediante Proveído 000461-2024-GG/MCSR/ADM, de fecha 27 de diciembre de 2024

Que, la Coordinación General mediante Proveído 000802-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 27 de diciembre de 2024, solicita a la Coordinación Legal proyectar la resolución correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Coordinación Administrativa;

Que, la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” establece, en su numeral 15.2. del artículo 15° que *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*, y en su numeral 48.1 del artículo 48° dispone que *“Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del*



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento”.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 del artículo 6° que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, y en su numeral 6.3 establece que *“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”*;

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, prevé que las contrataciones deben encontrarse registradas en el PAC y publicadas en el SEACE; disponiendo en su numeral 7.6.2 que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y Coordinadora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, excluyéndose 05 procesos de selección, de acuerdo como sigue:

N. REF PAC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	1 - BIENES	Adquisición de sistema de almacenamiento para centro de datos del RENIEC - p03	S/ 699,999.30
6	2 - SERVICIOS	Servicio de adecuación de la sede drías - Cajamarca - p14	S/ 599,999.40
9	2 - SERVICIOS	Servicio de implementación de servicios PIDE- p19	S/ 80,000.70
35	2 - SERVICIOS	Contratación del servicio de alojamiento, instalación, configuración, migración de contenido y usuarios, entrenamiento, asistencia y soporte técnico, para la habilitación y acceso a una plataforma e- learning (lms) en cloud bajo modelo paas, para la gestión de contenidos de aprendizaje y aula virtual	S/ 216,580.00
57	1 - BIEN	Adquisición de equipos de seguridad para centros de impresión de dnie	S/ 65,000.00
			S/ 1,661,579.40



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL